



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032-2018/DP-PAD

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 0115-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 329-2018-DP/PAD y N° 1008-2018-DP/OPPRE y, la Carta s/n de fecha 05 de junio de 2018, relacionados con el término del encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo y el encargo del puesto de Jefe de Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,

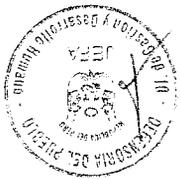


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 080-2018/DP se encargó a don César Augusto Cruz Michilot el puesto de jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063;



Que, de acuerdo con el Memorando N° 329-2018-DP/PAD corresponde dar por concluido el encargo, mencionado en el considerando precedente, siendo su último día el 05 de junio de 2018, así como encargar a don César Augusto Cruz Michilot el puesto de Jefe de Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Informe N° 0115-2018-DP/OGDH, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución correspondiente, por considerar que el encargo del puesto de Jefe de Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo es procedente y se ajusta a la normatividad vigente;



Que, mediante Memorando N° 1008-2018-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;



Que, el literal e) del artículo 58° del RIT establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el numeral e.1) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, en adelante RIT, dispone que el encargo de puesto es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular;



Defensoría del Pueblo

Que, el literal e.3) del artículo 58° del citado RIT dispone que la aprobación de los encargos mayores a siete (7) días de los directivos de Nivel D5-A, se efectuará mediante Resolución Administrativa de la Primera Adjunta;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en tanto se han cumplido los trámites y requisitos establecidos en las normas glosadas y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es conveniente encargar a don César Augusto Cruz Michilot las funciones del puesto de Jefe de Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la Plaza N° 071, con eficacia anticipada a partir del 06 de junio de 2018;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO, el cargo de puesto, de don **César Augusto CRUZ MICHILLOT**, como Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza N° 063, siendo su último día, en dicho puesto, el día 05 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a don **César Augusto CRUZ MICHILLOT** las funciones de Jefe de Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la Plaza N° 071, con eficacia anticipada a partir del 06 de junio de 2018.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO